

**Subsecretaría de Educación
Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social**

COMUNICACIÓN 6/24 : BIOGRAFÍAS EDUCATIVAS

Documento elaborado por la comisión de biografías educativas del distrito de Berazategui

PRESENTACIÓN

La presente comunicación surge de la iniciativa de las Inspectoras de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social del distrito de Berazategui e integrantes de los Equipos Interdisciplinarios Distritales (EDIA, COF y EIPRI), con el propósito de unificar criterios en relación a la construcción de los registros de trayectorias educativas, que recuperen los itinerarios de las y los estudiantes.

Este trabajo materializa el recorrido realizado en ese distrito, para problematizar la construcción de los legajos de trayectorias educativas. En ese proceso, se analiza el propósito de estos registros, la información y los datos que resultan significativos incluir, y el modo de registrarlos, para que se constituyan en verdaderos aportes para pensar propuestas y estrategias educativas que favorezcan la continuidad pedagógica con aprendizaje.

En este sentido, el propósito de registrar trayectorias educativas, no implica construir un legajo para una solicitud determinada y “que luego se archive”, sino adquirir un carácter dinámico que dé cuenta de la BIOGRAFÍA EDUCATIVA de cada estudiante a lo largo de su escolaridad.

INTRODUCCIÓN

Para pensar y construir el presente trabajo, se toma como punto de partida la normativa vigente que enmarca aspectos teóricos, metodológicos y criterios a tener en cuenta para el

abordaje de las trayectorias educativas que requieran acompañamiento, según su singularidad.

En este sentido, se consideran la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Provincial 13.688 y la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 que establecen que el Estado debe ser garante del derecho a la educación de las y los estudiantes. A su vez, y en correspondencia, las Resoluciones 1269/11, 174/12, 311/16, 1664/17, las Comunicaciones Conjuntas 01/08, 01/18 y 01/23, y la Disposición 185/22, que enmarcan las intervenciones para la enseñanza y el cuidado.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Art. 24, expresa: *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”*. Y en su inciso b) expone que: *“Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan”* (Convención, 2006, p.18)

A partir de considerar este cuerpo normativo, el presente trabajo tiene como propósito la reflexión de las prácticas de las y los docentes de la modalidad, en relación a los modos de registrar las trayectorias educativas. Para ello, se tiene en cuenta que *escribir es intervenir*. De este modo, revisar las distintas formas de registrar los itinerarios educativos de las y los estudiantes, permite la conformación de Biografías *de Trayectorias Educativas*, que favorezcan el diseño de nuevos recorridos acorde a la singularidad de cada niña, niño, adolescente y joven.

Registrar trayectorias educativas implica guardar memoria activa de los itinerarios educativos que posibiliten nuevas estrategias de enseñanza. Por lo cual, los registros *“deben tener un carácter dinámico que permita reflexionar y problematizar sobre aquello que la institución pone en juego para que el aprendizaje tenga lugar”*

Esta propuesta, es producto del trabajo sistemático y la construcción colectiva que

¹Módulo 4. ¿Por qué, para qué y para quién escribimos? ¿Cómo registramos las trayectorias educativas? Los sentidos de los tipos de registros y escritura en los procesos de trabajo. Fortalecimiento de las prácticas de las y los integrantes de los EOE desde un enfoque socioeducativo. PCyPS 2021.

elaboraron los Equipos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (PCyPS) de Berazategui en relación a los modos de construir, textualizar y presentar las biografías educativas. El trabajo colaborativo, permite que se habilite la posibilidad de repensar, modificar y reconstruir los criterios acerca de cómo registrar las trayectorias educativas, para que se constituyan en insumos valiosos para pensar la enseñanza.

BIOGRAFÍA EDUCATIVA

Se entiende por Biografía de Trayectoria Educativa “(...) *reconstrucción contextualizada del recorrido que las y los estudiantes realizan tanto en los ámbitos escolares como en los sociocomunitarios, fundamentando el proceso de escritura desde el Paradigma de la Complejidad, para registrar, interpretar y comprender las diferentes dimensiones que componen las trayectorias educativas de los sujetos.*”

A la hora de construirla, es fundamental, tener presente que se realiza para acompañar y favorecer la trayectoria educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAy), desde los enfoques de Derecho, Género, Interseccionalidad y Constructivista de la enseñanza.

Esta construcción nos permite realizar un análisis, hipotetizar y delimitar líneas de trabajo que favorezcan la intervención con las trayectorias de estudiantes que requieran nuevas estrategias de enseñanza.

La Comunicación Conjunta 1/18 plantea:

“El principio de atención a la diversidad conlleva repensar desde la corresponsabilidad, las propias prácticas de enseñanza, representando así un desafío didáctico, para que en lugar de operar como enunciado de carácter universal y general, permita visibilizar las necesidades puntuales de los estudiantes frente al aprendizaje” (p.3)

Es importante remarcar que el punto de partida es conocer la singularidad y los modos de aprender de la o el estudiante, pero el desafío debe estar puesto en la enseñanza, en las propuestas que se le presentan y en la diversificación de las mismas.

A la hora de construir una Biografía Educativa, surgen dudas respecto a los distintos apartados que la componen, es por ello que resulta oportuno establecer acuerdos

distritales respecto al registro de la información. En virtud de esto se propone un modo posible de organización.

Apartados

Para favorecer la organización de las biografías educativas es fundamental tomar en cuenta los siguientes apartados:

➤ Carátula/portada:

-Solicitud:

Inicio de Propuesta Pedagógica de Inclusión

Continuidad de la Trayectoria Educativa en Escuela de Educación Especial (EEE)

Valoración en contexto.

Otras

-Número y Nombre de la Escuela de Nivel y de Educación Especial (con la que ya se encuentra articulando o con la que se gestionará la articulación).

-Domicilio de la/s institución/nes.

-En la portada no se considera pertinente mencionar el nombre de la/el estudiante para preservar su identidad/privacidad.

➤ Datos completos de la/el estudiante y documentación:

Nombre completo del NNA o J

DNI

Fecha de Nacimiento

Escolaridad actual (curso, turno)

Domicilio

Referente familiar

Teléfono de contacto (especificando de quién es)

Obra Social (si tuviera, mencionar cuál)

Fotocopia de DNI

Autorización familiar

Certificado Único de Discapacidad (en caso de que lo tuviera)

➤ Datos de la institución:

Datos complementarios a los enunciados en la carátula: teléfono y correo de las Escuelas; Equipos de Conducción; Equipo de Orientación Escolar/Equipo Interdisciplinario Distrital; referente educativo.

➤ Emisión de criterio:

Es una síntesis de la situación educativa que explicita la conclusión provisoria y dinámica a la que arriban todos los equipos intervinientes y la diversidad de actores que los constituyen. Se elabora a partir del análisis de las estrategias, las propuestas y las evaluaciones que se fueron desarrollando y entramando con las distintas intervenciones realizadas. Por otro lado, incluye también qué estrategias educativas se considera apropiada para la continuidad pedagógica de esa/e estudiante: en qué escuela, en qué sección, con qué andamiajes, entre otras cuestiones.

La emisión de criterio como conclusión singular y situada, debe reflejar los lineamientos de la Modalidad de PCYPS y el abordaje interdisciplinario característico del EOE.

➤ Familias:

Se prioriza la ruptura de asimetrías innecesarias, procurando que los saberes de todas/os se dispongan en favor de la promoción y acompañamiento de las trayectorias educativas reales de las/os estudiantes y el fortalecimiento de los vínculos dialógicos. En este sentido, la palabra de la familia o grupo de crianza, resulta de suma importancia en la trayectoria educativa de cada estudiante.

Con respecto a esto, el concepto de la autora Maritza Montero *“familiarización con la comunidad”*, propone una intervención comunitaria que considera un reconocimiento mutuo (equipo docente- comunidad/ comunidad- equipo docente), captando y aprehendiendo aspectos de la cultura de cada grupo/familia y encontrando puntos de referencia en común. *“En este sentido, lo comunitario incluye el rol activo de la comunidad, su participación. Y no sólo como invitada, o como espectadora aceptada o receptora de beneficios, sino como agente activo con voz, voto y veto.”* (Montero, 2004, p.31). Este trabajo, en la cotidianeidad escolar, implica una

construcción de espacios reales de cuidado, escucha e intercambio, donde las familias y los grupos de crianza expresen sus inquietudes, deseos, expectativas respecto de la escuela y sus prácticas pedagógicas, en pos de generar acuerdos que impacten de manera potenciadora y estratégica en las trayectorias educativas.

➤ Voz del/ de la estudiante:

Intervenir desde el enfoque de derecho y el enfoque constructivista de la enseñanza, implica, también, incorporar la voz de la/el estudiante como sujeto activo, partícipe de su proceso de aprendizaje, con el propósito de conocer cuál es su mirada acerca de su situación escolar, conocimientos previos, cómo se percibe “estudiante”, cómo valora sus saberes.

➤ Síntesis de la trayectoria escolar:

En este apartado se propone registrar aquello que incide e impacta en la vida y en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las trayectorias educativas, a partir de los recorridos singulares que transitan las y los estudiantes y que se ven atravesados por múltiples condiciones que inciden en sus puntos de llegada.

Por lo antes expuesto, resulta necesario registrar: continuidades en el nivel, año, ciclo, cambios de escuela, de turno, docentes, asistencia discontinua, propuestas y/o programas para intensificar la enseñanza, inicio de Dispositivo Educativo de Inclusión (DEI), inicio de la Propuesta Pedagógica de Inclusión, situaciones de vulneración de derechos en las que se haya intervenido articuladamente con otros organismos. En el marco de las políticas integrales de cuidado, es fundamental el análisis acerca de qué insumos y registros se incorporarán; de modo tal de resguardar los aspectos vinculados a *la privacidad, intimidad y confidencialidad* de las y los estudiantes y sus familias o grupos de crianza).

➤ Dispositivo Educativo de Inclusión (DEI):

Los DEI son propuestos en la Resolución 1664/17 como la “*primera instancia de intervención educativa*” que enmarca una propuesta de enseñanza construida para estudiantes cuyas trayectorias singulares requieran diferentes acompañamientos para

aprender. Deben ser pensados entre los equipos docentes de nivel y los de la Modalidad de PCyPS.

Bajo la premisa de “Educación Inclusiva”, el desafío es pensar en una estrategia que propenda a la no discriminación, generando condiciones de igualdad para el acceso y la participación efectiva de todos los sujetos. Tal como lo refiere Terigi (2020) *“Reconocer que no todos aprenden lo mismo en el mismo tiempo, sostener que para lograr aprendizajes equivalentes los recorridos no tienen que ser necesariamente los mismos para todas y todos, superar la repitencia como única forma histórica de reagrupamiento”* (p. 242)²

Si bien, la planificación del DEI, debe tener en cuenta la singularidad de las y los estudiantes, es fundamental no perder de vista los proyectos institucionales y las propuestas del aula.

Para aportar con mayor claridad a la construcción de los mismos, se brindan algunos lineamientos tomados de la Resolución 1664/17, en el Anexo I.

Intervenciones pedagógicas:

Forman parte del DEI y son incorporadas en la biografía educativa. El registro de estas intervenciones, es un insumo para evaluar el dispositivo implementado.

En este sentido, dichas intervenciones deben incluirse en:

- las Propuestas Didácticas que se planifican y las Prácticas de Enseñanza (decisiones e intervenciones didácticas que realiza la/el docente para desarrollar la situación de enseñanza planificada);
- las producciones de la/el estudiante: copias de los cuadernos/carpetas, con anotaciones de la/el OA u OE, que aporten a la contextualización de la actividad que realiza (explicar qué secuencia se estaba llevando adelante, qué encuadre se dio a la actividad, quienes participaban de la misma, cómo resolvió, entre otras). Es importante que dichas anotaciones, estén escritas al lado de cada actividad. De esta manera, se pueden visualizar los modos de aprender que tiene cada NNAJ y el proceso que realiza.

² Terigi, F. (2020). La pedagogía del “para todos” desafiada por el “uno por uno”. En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO

Por ejemplo, en situaciones de escritura por sí misma/o (siempre enmarcadas en una actividad con propósito pedagógico y con sentido) registrar las estrategias de las que la/el estudiante se vale para construir esa escritura (copia, busca en los carteles, preguntas, etc.) y las intervenciones docentes, resulta un insumo significativo que puede dar cuenta del nivel de conceptualización.

Otro insumo, es el registro de observaciones en el aula y/o en agrupamientos a partir de ofrecer una propuesta de enseñanza concreta, en el que se describa cómo se desarrolla esa situación, qué expresa o manifiesta la/el estudiante y qué otras intervenciones realiza la/el docente para explicar, comentar o convocar a la realización de la misma.

➤ Reuniones de Equipo Escolar Básico y Actas:

Además de los acuerdos establecidos que se mencionan en el DEI, dentro de la Biografía se incorporan copias de las actas de Reuniones de Equipo Escolar Básico. En estos encuentros, considerados espacios formales de trabajo, se registra la situación escolar de la/el NNAJ, el desempeño pedagógico en las diversas áreas, las propuestas didácticas ofrecidas, las prácticas de enseñanza llevadas adelante, entre otras cuestiones acordadas para el abordaje y acompañamiento de cada estudiante. Estos espacios, permitirán realizar el monitoreo y la evaluación de las acciones que se llevan adelante, para visibilizar y registrar los avances logrados.

Son significativas las actas con las familias o referentes de crianzas que den cuenta de la comunicación establecida: que se informa, cómo se las participa del proceso, cómo se les comparte las propuestas y los dispositivos planificados para incluir a sus hijas/os, los avances que logran, o no, y las producciones de las y los estudiantes que dan cuenta de ello. Por otro lado, es importante que quede el registro de lo que la familia opina y considera acerca de lo que se propone, que decisión tienen al respecto. Al finalizar, deben consignarse las firmas y aclaraciones de quienes participan.

El criterio fundamental para sumar copias de este tipo de registros escritos, es que sean realmente significativos a la solicitud que se presenta.

➤ Informes pedagógicos - didácticos:

En las biografías educativas es necesario incluir informes de cada una/o de las docentes que trabajen con esa/e estudiante: MG, profesoras/res de Educación Física y Educación

Artística, Orientadora/or de Aprendizajes, Orientadora/or Educacional. En caso que la Escuela de Educación Especial intervenga, podrán incluirse informes de los distintos actores de esa institución.

La escritura, en el ámbito educativo, debe ser siempre de carácter pedagógico. Para que la escritura educativa asuma ese carácter el informe debe considerar:

- En relación a la enseñanza: *“las propuestas ofrecidas en el marco del diseño curricular vigente y sus ajustes en relación a la trayectoria de la/el NNyA, las intervenciones realizadas, estrategias en relación a los tiempos, espacios y agrupamientos para favorecer la participación de esa/e NNyA y las interacciones entre sus pares y con sus docentes, las condiciones de enseñanza que generaron acercamientos al aprendizaje, los indicadores de avances, los modos que se evalúa lo que se enseña, entre otras.”*³
- En relación al aprendizaje: *“los puntos de partida de la/el NNyA, una descripción de cómo se vincula la/el NNyA con el conocimiento, los avances que ha tenido en relación a la apropiación del contenido y/o a la apropiación de estrategias que permiten una aproximación a ese contenido, ya sea de manera autónoma y/o mediada por docentes y pares, las interacciones a partir del conocimiento que tuvo oportunidad de entablar con sus pares, el lazo que establece con ellas/os, los modos de cómo habita y cómo se vincula en los diferentes espacios institucionales y/o virtuales, el deseo y los intereses singulares de esa/e NNyA para que construya lazo con las diversas propuestas pedagógicas de las diferentes áreas.”*⁴

➤ Informe Socioeducativo:

El informe de la/el Orientadora/or Social aporta una mirada desde la especificidad, con una perspectiva social, territorial y comunitaria sobre las y los estudiantes y sus grupos de crianza, que implica una práctica pedagógica.

Es un registro realizado a partir de distintas intervenciones previas (entrevistas con la/el estudiante y con su grupo familiar, observaciones en el espacio escolar, visita

³ DPCyPS (2021) Segundo trayecto del fortalecimiento de la/el Orientadora/r del Aprendizaje: resignificación de las intervenciones socioeducativas en las dimensiones áulicas, institucionales y comunitarias. Tercer clase, pág.10

⁴ ídem 3

domiciliaria, entre otras) con el propósito de recuperar y dar conocer aspectos vinculares y culturales del grupo conviviente, que constituyan aportes para las propuestas de enseñanza. Los aportes que el informe brindará siempre tendrán un objetivo y un sentido educativo/pedagógico.

El informe releva aspectos centrales de la vida grupal, comunitaria y vincular de la/el estudiantes y su familia o grupo de crianza. Permite acceder a información sobre el contexto socio comunitario y la vida cotidiana.

“En los informes de las trayectorias educativas de las y los estudiantes es relevante sumar los elementos del contexto familiar y comunitario con el propósito de comprender los contextos en su singularidad, los grupos de crianza, las condiciones materiales, el vínculo con las organizaciones barriales, entre otras. Es importante evitar valoraciones, juicios o posicionamientos en relación a las experiencias sociales que transitan las y los estudiantes.”⁵

Este informe debe mencionar aspectos habitacionales, socio- económicos, de salud, entre otros, siempre y cuando tengan pertinencia con la trayectoria educativa y la situación pedagógica, por la cual se piensa en una nueva estrategia. Es necesario que dé cuenta de las representaciones que las familias y/o grupos de crianza tienen sobre la escuela, la escolaridad de su hija/o, sobre la educación especial y la intervención de la escuela especial en su trayectoria educativa (en una valoración, en la construcción de una PPI o en la Continuidad de Trayectoria en Educación Especial). Es por ello, que siempre debe dejar reflejada la mirada de la familia ante la propuesta que se pretende solicitar.

Por otro lado, es importante que contemple un análisis de la/el OS a partir de la información recogida en las diversas intervenciones realizadas con la/el estudiante, en el contexto familiar y comunitario: expectativas de la familia sobre la trayectoria educativa, lugar que ocupa esa/e niña/o o adolescente para esa familia, vínculos y saberes comunitarios, entre otros aspectos.

Por la particularidad que toma este tipo de informes, se propone un mayor desarrollo de este punto en el Anexo III de este documento.

5 DPCyPS (2022) Programa de fortalecimiento de las estructuras territoriales fortalecimiento del puesto de trabajo de orientadora y orientador social “la tarea docente, desde el puesto de trabajo de orientadora y orientador social de los equipos de orientación escolar” Módulo 4 - Las prácticas de escritura en el puesto de trabajo de OS pág 10

➤ Informes de profesionales externos y/o de la salud:

Si bien se considera pertinente la incorporación de informes de profesionales externos, con quienes se haya articulado, que revistan un aporte a la situación pedagógica de la/el estudiante, es fundamental no perder de vista que la especificidad en la enseñanza y el aprendizaje, así como la toma de decisiones en relación a las trayectorias educativas, son propias del equipo docente que conforma la institución educativa.

Región IV

Distrito Berazategui

Comisión Biografías Educativas

Almada Andrea, OE-EIPRI

Davis Laura, OS-COF

Fernández, Carolina OS-EIPRI

Manzo, Flavia OE-EDIA

Ortega, Yesica OA-EDIA

Quiroga, Mariana OE-EDIA

Inspectoras de Enseñanza de PCyPS

Lic. Barrera, Viviana IE

Lic. Revilla, Alicia IE

Lic. Valdez, Natalia IE

Bibliografía de referencia y consulta

Normativa Internacional

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Normativa Nacional

Ley 26.206/06. Ley Nacional de Educación.

Ley 26.061/06. Promoción y Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.378/08. (Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Resolución CFE N° 174/12

Resolución CFE N° 311/2016

Normativa Provincial

Ley 13.298. Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y sus modificatorias (2005)

Ley 13.688. Ley de Educación Provincial (2007)

Decreto 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas.

Resoluciones

D.G.C.Y.E. Resolución RESFC 1664/2017 Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en la Pcia de Buenos Aires.

D.G.C y E. Dirección de Modalidad Educación Especial. Resolución 1269/11: “Marco General de Educación Especial”

D.G.C. y E. Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Resolución N° 3655/07.

Diseño Curricular de Inicial 2023

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/Dise%C3%B1o%20Curricular%20para%20la%20Educaci%C3%B3n%20Inicial.%202023_compressed.pdf

Diseño Curricular de Educación Primaria

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/primaria/2018/dis-curricular-PBA-completo.pdf>

Brevario para directores de Educación Secundaria

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/1-_brevario_para_directores.pdf

Comunicaciones conjuntas

D.G.C y E. Comunicación Conjunta N° 1/23. “Actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”.

D.G.C y E. Comunicación Conjunta 1/08. “Reunión de Equipo Escolar Básico”.

D.G.Cy E. Comunicación Conjunta 1/18. “Consideraciones y criterios para la intervención ante la continuidad de dispositivos educativos de inclusión de niñas/os con discapacidad en el nivel inicial”

Comunicaciones PCyPS

D.G.C y E. DPC y PC. Comunicación 08/17. “El rol del orientador de los aprendizajes”.

D.G.C y E. DPC Y PS. Comunicación N° 5/14. “Los Equipos de Orientación Escolar y las trayectorias educativas de alumnos con Proyectos de integración.

D.G.C y E. DPC Y PS. Comunicación N° 3/11. “Familia- s” Renovando las miradas.

D.G.C y E. DPC y PS. Comunicación 4/08. Documento de trabajo N°1 Sobre aprendizaje escolar para los Equipos Orientadores Escolares. 21

D.G.C y E. DPC y PS. Comunicación 11/08. Documento de Trabajo N° 2: Acerca del aprendizaje escolar.

D.G.C y E. DPC y PS.Comunicación 6/12. Plan de avance continuo de los aprendizajes.

D.G.C y E. DPC y PS.Comunicación 5/2014 Los Equipos de Orientación Escolar (EOE) y las trayectorias educativas de alumnos con Proyectos de Integración.

Disposiciones

D.G.C y E. DPC Y PS. Disposición 185/22 "Roles/Puesto de trabajo".

Circulares Técnicas

D.G.C y E. Circular técnica 1/16 (2016). De la "Integración" como portadora de sentidos... a la "inclusión con apoyos" como garante de derechos. Educación Especial.

Regímenes Académicos

D.G.C y E. Bs. As. Régimen Académico del Nivel Primario (2014), D.G.C y E. Pcia. de Bs As.

D.G.C y E. Bs. As. Régimen Académico del Nivel Secundario. Resolución 587/11, D.G.C y E. Pcia. de Bs As.

Tramo Formativo

Programas de Fortalecimientos de las Estructuras Territoriales de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

D.G.C y E. (2023) DPCyPS- Fortalecimiento del puesto de trabajo docente de Orientadoras y Orientadores Educativos (OE).

D.G.C y E. (2023) DPCyPS- Fortalecimiento del puesto de trabajo docente de Orientadoras y Orientadores Sociales (OS).

D.G.C y E. (2021) DPCyPS - Segundo Trayecto del Fortalecimiento de la/el Orientadora/or del Aprendizaje (OA): resignificación de las intervenciones socioeducativas en las dimensiones áulicas, institucionales y comunitarias.

Bibliografía ampliatoria

Aizencang N, Bendersky B (2013) Escuela y prácticas inclusivas. Intervenciones psicoeducativas que posibilitan. Buenos Aires, Manantial.

Asquini I, Nejamkis G (2007) "¿Por qué vale la pena una práctica entre varios?", en "Dirigir las escuelas primarias hoy. Avatares de la autoridad pedagógica. Itinerario en

siete estaciones”. CEPA: GCBA.

Baquero, Ricardo (2001) “La educabilidad bajo sospecha” .Cuaderno de Pedagogía Rosario Año IV N° 9, 71-85. Universidad Nacional de Quilmes.

Carballeda, Alfredo (1999). “Algunas consideraciones sobre el registro dentro del campo del Trabajo Social”. En cuadernillo “Desde el fondo” N° 13. Publicación de la Facultad de Trabajo Social. UNER.

García Sánchez M, Lubián García P , Moreno Villajos A.(2000) La investigación biográfico narrativa en educación.

La centralidad de la enseñanza y el conocimiento en la configuración de las trayectorias escolares (2015) en Nuestra Escuela, Cuadernos de trabajo, Serie Política Educativa, Disponible en www.nuestraescuela.gov.ar.

Montero, M(2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina.

Nicolazzo, M (2009) Conferencia: “Visibilizar e invisibilizar alumnos: el papel del legajo como discurso y práctica institucional.

Nosei, M C (2001) El legajo del alumno: ¿instrumento de ayuda o exclusión?, Revista Praxis educativa • Rattero Carina. Del cansancio educativo al maestro antidesestino. Paraná, Entre Ríos.

Skliar C, Téllez M. (2008). Conmover la educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia. Noveduc. Bs. As.

Terigi, F. (2020). La pedagogía del “para todos” desafiada por el “uno por uno”. En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO.

Torres, Mirta. Documento 1/2020. *Enseñar en la escuela. El enfoque de enseñanza y las decisiones didácticas*. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación

Valdez, Daniel comp (2016). Diversidad y construcción de aprendizajes. Hacia una escuela inclusiva. Noveduc. Bs As.

Vargas MM, Derdoy S. Documento elaborado por las IE que supervisan la Modalidad de P.C y P.S de la Región educativa 18, “El rol del EOE en la transformación del legajo técnico al legajo de las trayectorias escolares”, D.G.C y E.

ANEXO I

DISPOSITIVO EDUCATIVO DE INCLUSIÓN

Según la Resolución 1664/17, son dispositivos institucionales y áulicos a través de los cuales se pone en acto una “enseñanza para todos/as”, a partir de contemplar las singularidades y necesidades de la/el estudiante en relación al contexto. Maddonni y Gueler (2016) proponen el concepto “Justicia curricular” de Connell (2006), quien establece diseñar alternativas de desarrollo curricular que den respuesta a la diversidad de necesidades e intereses de las/los estudiantes, en pos de promover una posición de

igualdad.

Lidia Fernández sostiene que “el término dispositivo alude a un arreglo organizativo de espacio, tiempos, relaciones y propósitos, diseñado para facilitar la emergencia y desarrollo de movimientos instituyentes”(Fernández L, 1996). Es un conjunto de intervenciones organizadas y coordinadas en un trabajo articulado, colaborativo y centrado en la corresponsabilidad pedagógica de todos los actores del sistema educativo para promover mejores condiciones para la inclusión, teniendo en cuenta que su abordaje implica problematizar el contexto y las representaciones sociales.

Tal como lo expone Baquero (2001) *“la educabilidad de los sujetos y el fracaso escolar, la unidad de análisis adecuada para comprender los desempeños subjetivos y predecir los desarrollos y aprendizajes posibles, implica elevar la mirada -habitualmente posada solo sobre el sujeto- y comprender las propiedades situacionales que explican el desempeño actual y contienen claves sobre el desarrollo posible.”* (p. 14)

Este dispositivo presenta diversidad y pertinencia de las estrategias en relación a las necesidades educativas de la/el estudiante. El propósito está centrado en que la/el niña/o adquiera progresivamente autonomía con máximos aprendizajes, respecto de lo establecido en el marco curricular.

La organización del DEI es una intervención institucional educativa, en la que se planifican y desarrollan estrategias de enseñanza en responsabilidad compartida entre todas y todos las/los docentes que intervienen en esa trayectoria.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de un DEI:

1. *Datos de la Institución y Estudiante* (información relacionada a la institución educativa, docente, profesores, Equipo de Conducción y otros equipos intervinientes EOE o EIDs).
2. *Descripción de la trayectoria educativa* (asistencia, cambio de escuela, de grupos,

experiencias que hayan marcado su trayectoria).

3. *Informe pedagógico del estudiante* (estilo de aprendizaje, intereses, fortalezas, necesidades, vinculación).

4. *Propuesta de enseñanza* (contenidos curriculares, secuenciación, situaciones de enseñanza, estrategias didácticas, intervenciones docentes, recursos, formas de evaluar).

5. *Configuraciones de apoyo* (tipos de configuraciones, acuerdos institucionales)

6. *Evaluación* (evaluación trimestral del DEI considerando indicadores de avance, proyección para su continuidad).

ANEXO II

Planificación de las Propuestas de Enseñanza

Para que la enseñanza suceda es imprescindible su planificación. Para ello, se utilizan diferentes modalidades organizativas que deben contener, siempre, situaciones de enseñanzas planificadas y secuenciadas (proyecto, unidad didáctica, secuencia didáctica).

La secuencia didáctica, es un conjunto de situaciones de enseñanza organizadas progresivamente, estructuradas y vinculadas entre sí por su coherencia interna y sentido propio; con los propósitos de abordar y enseñar determinados contenidos.

Estas situaciones se planifican siguiendo un orden temporal (criterio de progresión). El énfasis está en la planificación predeterminada de actividades que se presentan sucesivamente, de menor a mayor complejidad, en un periodo de tiempo determinado.

Teniendo en cuenta el enfoque constructivista de la enseñanza, Mirta Torres (2020) refiere: *“Las y los niños acceden a nuevos conocimientos o consolidan y profundizan conocimientos anteriores cuando se les ofrece la posibilidad de establecer alguna vinculación con conocimientos que ya tienen como punto de apoyo para avanzar, de sostener encuentros sistemáticos y diversos con los contenidos ‘nuevos’ (prácticas como la lectura, procedimientos, saberes), de intercambiar sobre esos contenidos con las y los compañeros y la o el maestro, de resolver situaciones con dificultad creciente, de volver sobre lo trabajado para vincularlo con lo que se está aprendiendo... En síntesis, las situaciones de enseñanza plantean ‘aproximaciones sucesivas’ y necesarias para abordar contenidos de cierta complejidad”* (p. 2)

Las situaciones de enseñanza de las secuencias didácticas deben tener en cuenta los siguientes propósitos generales:

- Indagar acerca de los conocimientos previos de las/os estudiantes y acercarlos nuevos contenidos que entablen un diálogo con esos puntos de partida.
- Ofrecer contenidos significativos que representen un desafío para las/os estudiantes.
- Promover la construcción de nuevas relaciones conceptuales.

Es sumamente necesario que las/os docentes planifiquen las intervenciones de

enseñanza para favorecer las reflexiones y el aprendizaje que llevan adelante las/os estudiantes en relación al contenido que se enseña, con el propósito (didáctico) de avanzar en la conceptualización y comprensión de lo trabajado. Es por ello, que las intervenciones deben ser sostenidas y planificadas.

Las intervenciones docentes siempre deben ser situadas en función de la especificidad y características del espacio curricular, de la situación de enseñanza, del punto de partida de cada estudiante, entre otras cuestiones.

Por otro lado, se consideran algunas orientaciones generales para la planificación de intervenciones que promuevan el trabajo colaborativo en el aula, desde un enfoque constructivista de la enseñanza:

- Ofrecer espacios de intercambio con participación y escucha activa y respetuosa de todas/os las/os estudiantes, en los cuales se habiliten las diversas interpretaciones, opiniones y reflexiones.
- Favorecer la circulación de todas las interpretaciones y opiniones valorando los diferentes puntos de vista.
- Promover la construcción de acuerdos.
- Contextualizar. Recordar el propósito comunicativo.
- Aportar información.
- Promover la argumentación en la confrontación de diferentes hipótesis u opiniones.
- Plantear nuevos interrogantes.
- Validar, luego de la reflexión⁶

⁶ Programa Nuestra Escuela. Alfabetización en la Unidad Pedagógica. Especialización docente de nivel superior. Documento transversal N°3. Escribir y aprender a escribir.

En conclusión, el trabajo desde el enfoque constructivista se hace presente en el aula cuando *“...se planifican secuencias de actividades que impliquen visitar el contenido desde la diversidad de propuestas y consignas de trabajo, de agrupamientos, de géneros literarios, de recursos, de propósitos, de intervenciones, etc. y no a través de actividades aisladas. De esa*

*manera brindaremos oportunidades para que los estudiantes se vayan aproximando al contenido que intentamos enseñar.”*⁷

⁷DGCyE (2021) DPCyPS - Segundo Trayecto del Fortalecimiento de la/el Orientadora/or del Aprendizaje: resignificación de las intervenciones socioeducativas en las dimensiones áulicas, institucionales y comunitarias.

ANEXO III

INFORME SOCIOEDUCATIVO

“Nuestro accionar tenderá a la promoción de autonomías o a la cancelación de las mismas”
(Cazzaniga, 2001)

Antes de comenzar a desarrollar aspectos teóricos y cualitativos de lo que consideramos que es un Informe socio-educativo, este documento tiene el objetivo de contribuir a la reflexión y construcción colectiva entre todas/os las/os OS de la Modalidad de PC y PS en el Distrito de Berazategui de esta herramienta tan importante para nuestro puesto de trabajo.

Entender el Informe Social dentro del ámbito educativo (Informe socio-educativo) implica ir más allá de la mera burocratización del instrumento, para entenderlo como una intervención en sí misma que nos permite dar cuenta del entramado social y planificar acciones tendientes a la resolución de las manifestaciones de la “Cuestión Social”⁸(a las que llamamos “problemáticas”). No hay que perder de vista las consecuencias que se

⁸ Entendemos por “Cuestión Social” al conjunto de expresiones de las desigualdades en la sociedad capitalista y a las diversas formas de resistencia y defensa de la vida en dicha sociedad (Iamamoto, 1997; por Antunes, R)

desprenden de la acción profesional en la vida de los sujetos con los que intervenimos.

El **Informe Social** conforma parte de la *“Instrumentalidad en el Trabajo Social”* que plantea Yolanda Guerra (2017); un instrumental operativo que da cuenta de las diversas intervenciones profesionales que se despliegan en una línea de intervención mayor a partir de una demanda construida por la/el profesional. Es un elemento táctico-operativo que implica un posicionamiento ético-político y un propósito específico: la promoción de derechos sociales.

En el ámbito educativo, dicho informe toma una particularidad por el aporte de la mirada pedagógica que se torna fundamental. Este espacio socio ocupacional ofrece la posibilidad de acompañar a estudiantes - y a sus familias o grupos de crianza- durante

el tiempo que duren sus trayectorias escolares, a partir de establecer vínculos de manera directa y asidua.

A partir de allí, podemos acceder a una variedad de datos e información que nos permiten conocer y analizar cómo la Cuestión Social que mencionamos, se expresa en la vida cotidiana, en las representaciones y significados que ellas/os construyen sobre diversos aspectos como la escuela, la educación -en general- la vulnerabilidad, la desigualdad, lo comunitario. También, la forma en que se vinculan los/as integrantes del grupo de crianza entre sí y sus interrelaciones con otras instituciones.

En relación a lo anteriormente esbozado, no sólo implica su registro, sino la comprensión e interpretación de las/os Orientadoras/es Sociales/es de esa información cualitativa desde el enfoque de Derecho, Género, interseccional y Constructivista de la Enseñanza, que nos brindan categorías de análisis necesarias para comprender la complejidad de la vida social/escolar en la que se interviene.

Cabe enfatizar que desde en el Enfoque de Derecho, la/el estudiante sobre la/el cual se realiza el informe debe tener una participación activa para la elaboración del mismo. Es fundamental rescatar su palabra, expresiones sobre sus ideas, pensamientos y sentimientos sobre la situación que se plantea como “problemática”.

En el Módulo 4 del Fortalecimiento para el puesto de trabajo de la/el OS (2022), se define el término socioeducativo a partir de considerar sus dos aspectos:

“(…) ¿Por qué socio? Porque releva aspectos centrales de la vida grupal, comunitaria y vincular del sujeto entrevistado, es decir que se nutre de elementos del Informe Social. (….) Siempre responde a una serie de objetivos previamente definidos junto al EOE; tiene una orientación ético política e interpela la “cuestión social”. (….)

¿Por qué educativo? Porque la finalidad de las prácticas e intervenciones de las Orientadoras y los Orientadores sociales en la DPCyPS es pedagógica, razón por la cual, los aportes que el informe brindará siempre tendrán un objetivo y un sentido educativo/pedagógico (….)” (DGCyE, Módulo 4, p. 8-9)

Las/os Orientadoras/es Sociales realizan distintos tipos de registros escritos. Los mismos dan cuenta de la praxis. Algunos de estos registros se construyen colaborativamente: el Proyecto Integrado de Intervención, los Subproyectos, la Agenda del Equipo y las actas. Si bien pueden ser utilizados para la elaboración del Informe socio-educativo, también se deben sumar escrituras específicas correspondientes a su puesto de trabajo.

La escritura del informe socioeducativo se basa en un proceso interpretativo de las categorías construidas a partir de los lineamientos y enfoques de la modalidad. Las entrevistas y las observaciones que se realizan en el espacio escolar o en una visita y otros insumos son fundamentales para construir dicho informe.

Para pensar en las partes que lo componen, podemos partir de los siguientes interrogantes: *¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué?, ¿con quién?*

En relación a la escritura del informe, es necesario tener en cuenta que componentes lo estructura. Si bien, estos componentes, identifican las partes que constituyen el informe socioeducativo, no es necesario explicitarlos como apartados.

Encabezado: Mencionar quién escribe el informe (nombre completo), puesto de trabajo, EOE, número y nombre de la institución. Especificar la fecha en que se escribe. Datos de la/el estudiante (nombre completo, año que cursa).

Introducción: En este apartado se debe mencionar el propósito del informe y los insumos utilizados para recabar la información. También anticipar la situación por la cual se

interviene y el contenido a desarrollar.

Por ejemplo:

“El presente informe tiene como objetivo aportar a la construcción de la Biografía Escolar del estudiante para la posterior presentación de la misma ante la Mesa Distrital de Inclusión Educativa.

En función de la tarea mencionada se desplegaron instrumentos táctico-operativos pertinentes como entrevistas en contexto escolar, visita y entrevista domiciliaria, observaciones en contexto.

Se presentará una reseña familiar, la situación escolar de la estudiante, y las consideraciones profesionales en relación a la solicitud de PPI/Continuidad de Trayectoria en EEE.”

Desarrollo: En lo que respecta al contenido del informe, se puede proponer un apartado donde se realice la escritura de lo que conocemos como “*Reseña Social*” que se relaciona con información relevante sobre la historia de vida, el entorno social y vínculos de referencia de la/el estudiante. Es importante tener presente que en esta parte del informe se pueden realizar dos acciones concretas: describir situaciones y narrar hechos significativos. La selección de la información que se incluye tiene que guardar relación con el objetivo mencionado en la introducción.

Conclusión: Al final del informe se presenta una síntesis de lo desarrollado anteriormente, que

contemple el análisis de los datos recabados y especifique el marco teórico y normativo desde el cual se construye. Se incorporan categorías, conceptos, ideas con un vocabulario profesional específico.

En esta parte, es donde tenemos la posibilidad de desplegar las consideraciones profesionales y recomendar cursos de acción que se consideran favorables para el abordaje de la situación presentada en la introducción, descrita y narrada en el desarrollo.